

Agua para Construcción

EMPRENDIMIENTO (loteos, edificios y/o housing)

TODA LA DOCUMENTACION DEBERA SER PRESENTADA EN ORIGINAL

- **Factura de Aguas Cordobesas.**
- **Documento de Identidad del Propietario y/o Cliente. Si la factura de Aguas Cordobesas NO está a su nombre, deberá cumplimentar además “Cambio de Titular y/o de Cliente” con los requisitos correspondientes.**
- **Planos del emprendimiento Aprobados o de Proyecto**
- **Nota de solicitud firmada por el titular del inmueble (Propietario), cliente y/o tercero autorizado, donde figuren:**
 - Unidad de Facturación.
 - Domicilio de Inmueble.
 - Superficie Declarada (Metros cuadrados cubiertos).
 - Fecha de Inicio de Obra.
 - Fecha estimada de finalización de la construcción. (Art. 15 Régimen Tarifario)

CONDICIONES

- **Una vez finalizada la etapa de construcción del Emprendimiento es obligación del propietario y/o cliente declarar ante ACSA tal situación. En esa oportunidad se evaluará la necesidad de adecuar para consumo la conexión existente o el requerimiento de una nueva conexión.**
- **En el caso de que el emprendimiento se construya en una parcela en la que ya existía una edificación con conexión a la red y dicha edificación haya sido demolida, una vez finalizada la etapa de construcción, es obligación del propietario y/o cliente solicitar la desconexión de la conexión pre existente y abonar el cargo correspondiente.**
- **En caso de realizar el trámite un tercero, deberá traer autorización escrita del propietario y/o cliente, fotocopia del documento del autorizante y el documento del autorizado.**

Agua para Construcción

VIVIENDA (hasta 2 unidades)

TODA LA DOCUMENTACION DEBERA SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA

- a) **Factura de Aguas Cordobesas.**
- b) **Documento de Identidad del Propietario y/o Cliente. Si la factura de Aguas Cordobesas NO está a su nombre, deberá cumplimentar además “Cambio de Titular y/o de Cliente” con los requisitos correspondientes.**
- c) **Planos de emprendimientos Aprobados o Proyecto**
- d) **Nota de solicitud firmada por el titular o cliente del inmueble y/o tercero autorizado, donde figuren:**
- Unidad de Facturación.
 - Domicilio de Inmueble.
 - Superficie Declarada (Metros cuadrados cubiertos).
 - Fecha de Inicio de Obra.
 - Fecha estimada de finalización de la construcción. (Art. 15 Régimen Tarifario)

CONDICIONES

Una vez finalizada la etapa de construcción es obligación del propietario y/o cliente declarara ante Aguas Cordobesas tal situación.

En el caso de que la construcción se realice en una parcela en la que ya existía una edificación con conexión a la red y dicha edificación haya sido demolida, una vez finalizada la etapa de construcción, es obligación del propietario y/o cliente solicitar la desconexión de la conexión pre existente y abonar el cargo correspondiente.

En caso de realizar el trámite un tercero, deberá traer autorización escrita del propietario y/o cliente, fotocopia del documento del autorizante y el documento del autorizado.